FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95
E-mail: femadmza@yahoo.com.ar
Web: femadmza.com.ar

Mendoza, 8 de Noviembre de 2022

COMUNICADO N°10
CATEGORIAS TRADICIONALES
850 G1 – F1100 – M FIAT – SPORT 4
UTILIZACION CUBIERTAS EN COMPETENCIAS
DE PISTA DE ASFALTO

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes, preparadores y allegados de las categorías 850 G1, F1100, M Fiat y Sport 4, de Asociación de Categorías Tradicionales, las siguientes aclaraciones al Reglamento Técnico:

850 G1: Opcional cubiertas Slick Pirelli usadas, igual rodado. Opcionales llantas de aleación. No se modifican ancho de trochas.

F1100: Opcional cubiertas Slick Pirelli usadas, igual rodado tipo de llantas y trocha.

MONOMARCA FIAT: Opcional cubiertas Slick Pirelli usadas.

SPORT 4: Se permiten cubiertas hasta rodado 15" y hasta rango V como máximo, y solo se permitirá cubiertas de uso comercial, prohibido de uso de competición.

TC TRADICIONAL : Para asfalto Neumáticos Slick con testigo que no supere los 3,5 mm.

CLAUDIO VIUDEZ
COMISARIO TECNICO